



DECRETO N° **345**

TEMUCO, **06 MAR. 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.02.2020 presentada por **TORRES MANRIQUEZ MARCOS GERARDO**.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27391
Actividad Económica : BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE CONFITES
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1244 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : TORRES MANRIQUEZ MARCOS GERARDO
Rut : 13.316.215-1
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.02.2020
Otorgación N° : 66
Fecha Otorgamiento : 19.02.2020
Rol Avalúo : 53 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAAA/V/CLH
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS